

*Anexo 3: Toma de Decisiones*

**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.  
JUNTA DIRECTIVA**

**FECHA: Acta No. 03 de 2021 - Junta Directiva Extraordinaria del 04 de febrero de 2021**

**HORA: 10:00 de la mañana**

**LUGAR:** En atención a la solicitud de la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, y dando cumplimiento a las decisiones tomadas por el Gobierno Nacional, impartidas a través de la Directiva Presidencial número 02 del 12 de marzo de 2020, se impartieron instrucciones a los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional y territorial para que adopten medidas orientadas a atender la contingencia generada por el COVID-19, a partir del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC).

La Doctora Cristina de los Ángeles Losada Forero, presidenta de la Junta Directiva, da inicio a la sesión de Junta Directiva Extraordinaria no presencial, siendo las 10:02 de la mañana del martes 04 de febrero de 2021, realizada a través de la plataforma ZOOM, esta sesión de Junta Directiva se realiza por solicitud de la Gerencia y las intervenciones serán soportadas por las grabaciones realizadas a través de este medio, el cual forma parte integral del acta.

**INTEGRANTES DE LA JUNTA**

Nombre	Cargo	Entidad	Observaciones
Dra. Cristina de los Ángeles Losada Forero	Delegada Estamento Político Administrativo	Secretaria de Hacienda Distrital	Presente
Dr. Raúl Alberto Bru Vizcaíno	Delegada Estamento Político Administrativo - Designado de la Alcaldía Mayor y Secretario Distrital de Salud	Secretaria Distrital de Salud	Presente
Dr. Manuel Alfredo González Mayorga	Delegada Estamento Político Administrativo - delegado del Secretario Distrital de Salud	Secretaria Distrital de Salud	Presente
Dr. Jackson Emiro Murillo Mosquera	Delegado Estamento Científico - Profesionales Área Salud (Subred Sur)	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	Presente
Dr. Jorge Eliecer Castellanos Corredor	Delegado Estamento Científico Profesionales Área de Salud (Subred Sur)	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	Presente
Dr. Gustavo Ernesto Hurtado Cifuentes	Delegada Comunidad – Gremios de Producción – ACOFA	ACOFSA	Presente
Dr. Mario Esteban Bautista Ochoa	Delegado Estamento Científico-Asociaciones Científicas	ASOCOFTESO	Presente
Señor Rudesindo Celis Ávila	Comunidad – delegada de las Asociaciones de Usuarios	Asociaciones de Usuarios - Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	Presente
Señora Yaneida Rueda	Comunidad - Comité de Participación Comunitaria	Copacos - Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	Presente

*Anexo 3: Toma de Decisiones*

Nombre	Cargo	Entidad	Observaciones
Dr. Luis Fernando Pineda Ávila	Gerente - Secretario Técnico	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	Presente

La Dra. Cristina de los Ángeles Losada Forero, realiza la verificación del quórum, constatando que se encuentran presentes al inicio de la sesión, nueve (09) de los nueve (09) integrantes de la Junta Directiva, sin contar con la presencia del doctor Manuel González, por encontrarse en descanso compensado, así las cosas y dado que se cuenta con quórum deliberatorio y decisorio, y con la presencia del Doctor Luis Fernando Pineda Ávila, Gerente de la Subred y Secretario Técnico de la Junta, se da inicio a la sesión.

**OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:**

Nombre	Cargo	Entidad
Martha Isabel Delgado Delgado	Asesora Gerencia	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
Dra. Ruby Liliana Cabrera	Subgerente Corporativa	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
Ing. Andrés Felipe Torres Rodríguez	Director Financiero	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
Dra. Nora Patricia Jurado	Jefe Oficina Jurídica	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

**Orden del día Sesión Ordinaria:**

1. Verificación de Quórum
2. Traslado Presupuestal de Agregados “Gastos de Comercialización y Producción” \$92.845.932.939.

**DESARROLLO:**

2. Traslado Presupuestal de Agregados “Gastos de Comercialización y Producción” \$92.845.932.939.

**Traslado Presupuestal de Agregados “Gastos de Comercialización y Producción” \$92.845.932.939.**

Icono	Decisión
	Traslado Presupuestal de Agregados “Gastos de Comercialización y Producción” \$92.845.932.939.

**Síntesis:** de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65 del Decreto 777 de 19 de diciembre de 2019 modifica el artículo 26 del Decreto Distrital 662 de 2018, el cual quedará así: "Artículo 26. Modificaciones Presupuestales. Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las

*Anexo 3: Toma de Decisiones*

Icono	Decisión																																							
	<p>aprobadas o establecer otras nuevas, podrá hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, adiciones, disminuciones y la cancelación de apropiaciones según lo siguiente:</p>																																							
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Traslado Presupuestal:</b> Es la modificación que disminuye el monto de una apropiación para aumentar la de otra, en la misma cuantía.</li> <li>• <b>Adición Presupuestal:</b> Es el incremento a la cuantía de una determinada apropiación o creación de una partida que no estaba prevista en el presupuesto inicialmente aprobado.</li> <li>• <b>Disminución Presupuestal:</b> Es la modificación dirigida a reducir el monto de una apropiación.</li> <li>• <b>Cancelación de apropiación:</b> Es la supresión de rubros del Presupuesto de Gastos</li> </ul>																																							
	<p>Mediante Resolución 1355 de 01 de julio de 2020, por la cual se modifica la Resolución No. 3832 del 18 de octubre de 2019, mediante la cual se expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET, es de indicar que durante la vigencia 2021 se tendrá el año de transición a fin de acoger el nuevo Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas, razón por la cual se presenta esta reclasificación.</p>																																							
	<p>De acuerdo a lo expuesto se hace necesario llevar a aprobación de la Junta Directiva el traslado presupuestal para clasificar los saldos presupuestales disponibles con corte a 02 de febrero de 2021 del rubro 4.2.1.2- Adquisición de Bienes y Servicios del (CCPET) Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y Descentralizadas al rubro 4.2.1.5 Gastos de Comercialización y Producción por un total <b>NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE.</b>(\$92.845.932.939.oo), se determinó:</p>																																							
	<p>Un total de 44 Certificados de Disponibilidad Presupuestal que se encuentran en curso al momento del corte por valor de \$5.091.177.050.oo que se anulan y deben ser reemplazadas por el rubro 4.2.1.5 - Gastos de Comercialización y Producción.</p>																																							
	<p>Una vez hechas las anulaciones de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal quedan unos saldos presupuestales disponibles a ser trasladados por un valor de \$92.845.932.939.</p>																																							
	<p>El valor de los compromisos del mes de 02 de febrero de 2021 de ese ítem asciende a la suma de \$56.847.606.887, que corresponden al saldo de apropiación de los ítems a trasladar por valor de \$92.845.932.939.</p>																																							
	<p>Se propone contracreditar del rubro 4.2.1.2- Adquisición de Bienes y Servicios \$92.845.932.939.oo, conforme al siguiente detalle:</p>																																							
<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="228 1409 456 1472">CODIGO</th> <th data-bbox="456 1409 1333 1472">RUBRO</th> <th data-bbox="1333 1409 1533 1472">CONTRA CREDITOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="228 1472 456 1503">42</td> <td data-bbox="456 1472 1333 1503">Gastos</td> <td data-bbox="1333 1472 1533 1503">92.845.932.939</td> </tr> <tr> <td data-bbox="228 1503 456 1535">421</td> <td data-bbox="456 1503 1333 1535">Funcionamiento</td> <td data-bbox="1333 1503 1533 1535">92.845.932.939</td> </tr> <tr> <td data-bbox="228 1535 456 1566">4212</td> <td data-bbox="456 1535 1333 1566">Adquisición de Bienes y Servicios</td> <td data-bbox="1333 1535 1533 1566">92.845.932.939</td> </tr> <tr> <td data-bbox="228 1566 456 1598">421201</td> <td data-bbox="456 1566 1333 1598">Adquisición de activos no financieros</td> <td data-bbox="1333 1566 1533 1598">33.000.000</td> </tr> <tr> <td data-bbox="228 1598 456 1629">42120101</td> <td data-bbox="456 1598 1333 1629">Activos fijos</td> <td data-bbox="1333 1598 1533 1629">33.000.000</td> </tr> <tr> <td data-bbox="228 1629 456 1661">42120101003</td> <td data-bbox="456 1629 1333 1661">Maquinaria y equipo</td> <td data-bbox="1333 1629 1533 1661">33.000.000</td> </tr> <tr> <td data-bbox="228 1661 456 1692">4212010100306</td> <td data-bbox="456 1661 1333 1692">Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes</td> <td data-bbox="1333 1661 1533 1692">33.000.000</td> </tr> <tr> <td data-bbox="228 1692 456 1724">421201010030601</td> <td data-bbox="456 1692 1333 1724">Aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortésicos y protésicos</td> <td data-bbox="1333 1692 1533 1724">33.000.000</td> </tr> <tr> <td data-bbox="228 1724 456 1755">421202</td> <td data-bbox="456 1724 1333 1755">Adquisiciones diferentes de activos</td> <td data-bbox="1333 1724 1533 1755">92.812.932.939</td> </tr> <tr> <td data-bbox="228 1755 456 1787">42120201</td> <td data-bbox="456 1755 1333 1787">Materiales y suministros</td> <td data-bbox="1333 1755 1533 1787">43.460.209.728</td> </tr> <tr> <td data-bbox="228 1787 456 1818">42120201003</td> <td data-bbox="456 1787 1333 1818">Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)</td> <td data-bbox="1333 1787 1533 1818">19.227.564.019</td> </tr> <tr> <td data-bbox="228 1818 456 1827">42120201004</td> <td data-bbox="456 1818 1333 1827">Productos metálicos y paquetes de software</td> <td data-bbox="1333 1818 1533 1827">24.232.645.709</td> </tr> </tbody> </table>	CODIGO	RUBRO	CONTRA CREDITOS	42	Gastos	92.845.932.939	421	Funcionamiento	92.845.932.939	4212	Adquisición de Bienes y Servicios	92.845.932.939	421201	Adquisición de activos no financieros	33.000.000	42120101	Activos fijos	33.000.000	42120101003	Maquinaria y equipo	33.000.000	4212010100306	Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes	33.000.000	421201010030601	Aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortésicos y protésicos	33.000.000	421202	Adquisiciones diferentes de activos	92.812.932.939	42120201	Materiales y suministros	43.460.209.728	42120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	19.227.564.019	42120201004	Productos metálicos y paquetes de software	24.232.645.709	
CODIGO	RUBRO	CONTRA CREDITOS																																						
42	Gastos	92.845.932.939																																						
421	Funcionamiento	92.845.932.939																																						
4212	Adquisición de Bienes y Servicios	92.845.932.939																																						
421201	Adquisición de activos no financieros	33.000.000																																						
42120101	Activos fijos	33.000.000																																						
42120101003	Maquinaria y equipo	33.000.000																																						
4212010100306	Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes	33.000.000																																						
421201010030601	Aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortésicos y protésicos	33.000.000																																						
421202	Adquisiciones diferentes de activos	92.812.932.939																																						
42120201	Materiales y suministros	43.460.209.728																																						
42120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	19.227.564.019																																						
42120201004	Productos metálicos y paquetes de software	24.232.645.709																																						

Anexo 3: Toma de Decisiones

Icono	Decisión	
<b>42120202</b>	<b>Adquisición de servicios</b>	<b>49.352.723.211</b>
42120202006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte;	5.472.205.345
42120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2.493.392.200
42120202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	41.387.125.666
<b>TOTAL CONTRACREDITOS</b>		<b>92.845.932.939</b>

Se propone acreditar del rubro 4.2.1.5- Gastos de Comercialización y Producción \$92.845.932.939.oo, conforme al siguiente detalle:

CODIGO	RUBRO	CREDITOS
<b>42</b>	<b>Gastos</b>	<b>92.845.932.939</b>
<b>421</b>	<b>Funcionamiento</b>	<b>92.845.932.939</b>
<b>4215</b>	<b>Gastos de Comercialización y Producción</b>	<b>92.845.932.939</b>
<b>421501</b>	<b>Materiales y suministros</b>	<b>43.493.209.728</b>
42150103	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	19.227.564.019
42150104	Productos metálicos, maquinaria y equipo	24.265.645.709
<b>421502</b>	<b>Adquisición de servicios</b>	<b>49.352.723.211</b>
42150206	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	5.472.205.345
42150208	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2.493.392.200
42150209	Servicios para la comunidad, sociales y personales	41.387.125.666
<b>TOTAL TRASLADO</b>		<b>92.845.932.939</b>

La Junta Directiva, autoriza a la gerencia, la reclasificación y o modificación al presupuesto de gastos de funcionamiento de la Subred Integrada De Servicios de Salud Sur Empresa Social Del Estado, para la vigencia fiscal 2021 en la suma de **NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE** (\$92.845.932.939.oo), y somete a consideración de los integrantes de junta el traslado interno, en la suma antes indicada, al no contar con observaciones, somete a votación la solicitud de la Gerencia, siendo aprobada por unanimidad por los integrantes asistentes a la sesión de Junta Directiva. La aprobación al ajuste presupuestal queda amparado mediante Acuerdo No. 06 del 04 de febrero de 2021.

**SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES**

Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
		<b>N.A.</b>	<b>N.A.</b>
	<b>Síntesis: N.A.</b>		

**COMPROMISOS:** N.A.

En constancia se firman,

**FIRMADO EN ORIGINAL**  
**LUIS FERNANDO PINEDA AVILA**  
**SECRETARIO TECNICO**  
**JUNTA DIRECTIVA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

Anexos: Ver Acta No 03 /2021 de Junta Directiva en custodia de la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.  
Proyectó: Adriana Loaiza Quintero - Profesional Especializado  
Revisó: Gloria Libia Polania Aguilón – Jefe Oficina Asesora Desarrollo Institucional

Nota: La letra en color gris busca orientar al usuario y no debe quedar en el formato final



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS  
DE SALUD SUR E.S.E

*Anexo 3: Toma de Decisiones*